

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-335-86 D.E. eleva Expte. R-16-85 ROIG NARCISO sol. exim. T. Mpeles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al SEÑOR NARCISO ROIG, del pago de----- los importes de las /Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondientes al Ejercicio 1985 del inmueble de su propiedad sito en calle Merced- N° 1602, Dto. 2- de esta ciudad, designado Catastralmente como Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 131 - Parcela 13a - Subparc. 00-02-- Partida 15198.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


darlo atentamente.-

Ilago propicia la oportunidad para salu

ORDENANZA N° 1121/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GRC. GUILLERMO H. GOBOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE